NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1008

CHILLAN VIEJO, 21 MAR 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 06 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica doña **María Aguilera Sepúlveda**, conforme al PADEM (SEP).

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 16.03.2017.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 20175.

5.-Decreto Alcaldicio Nº 2614 de fecha 08.08.2016, que nombra docente a contrata desde 01.08.2016 hasta 28.02.2017, por 16 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA LOS COLIGUES
NOMBRE	: **MAURICIO EDUARDO SALAZAR VERGARA**
RUN	: [redacted]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION FISICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 06 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 04 HORAS PADEM
	: 02 HORAS SEP
FECHA	: DESDE 20.03.2017 HASTA EL 11.04.2017
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA MARIA AGUILERA SEPULVEDA, RUT.: [redacted] LICENCIA MÉDICA Nº 1-36345972 DEL 14.03.2017
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / HHH / MVY / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.